UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 414 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUN. 2013

Vista la documentación sobre designación de Coordinadores del Instituto de Investigación de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, los días 04 de abril y 23 de mayo de 2013, se realizaron los actos eleccionarios para elegir a los Coordinadores del Instituto de Investigación de las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Obstetricia, bajo la conducción del Decano de cada Facultad;

Que, de acuerdo con las actas de elección, el Econ. Martín Sancho Machaca resultó elegido como Coordinador del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; asimismo, la Mtra. Edda Milagros Sánchez Huamaní, fue elegido en el cargo de Coordinadora del Instituto de Investigación de la Facultad de Obstetricia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Econ. MARTIN SANCHO MACHACA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, para que cumpla las funciones de Coordinador del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 05 de abril de 2013 al 04 de abril de 2014.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Mtra. EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANÍ, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, para que cumpla las funciones de Coordinadora del Instituto de Investigación de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 17 de junio de 2013 al 16 de junio de 2014.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl